

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

**13730** Orden CLT/629/2026, de 12 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 110, subastado por la sala Greco Fine Art & Auctioneers, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de junio de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Greco Fine Art & Auctioneers, en Madrid, el día 26 de mayo de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 110. Alejandro Ferrant (1843-1917). Aravaca. Último homenaje al cadáver del pintor Balaca, 1880. Gouache sobre papel, 290 x 450 mm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600€), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 12 de junio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.